

CONTRATO DE DONACIÓN

Que celebra por una parte la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO quien en lo sucesivo se le denominará "EL DONANTE" representado en este acto por el L.D.I. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, en su carácter de Rector, y por la otra parte el Municipio de Ahuazotepec "CONAFE AHUAZOTEPEC", que en lo sucesivo y para los efectos del presente se le denominará "EL DONATARIO", representado en este acto por el C. OSCAR ORTEGA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ahuazotepec; que se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL DONANTE:

PRIMERA. - Ser un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 7 de noviembre de 2016.

SEGUNDA. - Que su representante es el **C. L.D.I. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA** en su carácter de Rector; con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de Creación por ser el representante legal y máxima autoridad académica y administrativa de la universidad.

TERCERA. - Que señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Núm. 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, teniendo como registro federal de contribuyentes UPT0212029S6.

CUARTA. - Que la Universidad mediante el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Politécnica de Tulancingo con fecha 4 de septiembre del año en curso, se desincorpora el siguiente equipo.

Fideres
CONSTRUYENDO
su F U T U R O

WWW.UPT.EDU.MX @@UPTulanalogo?

O Triperteras No. 100, Cot. Huspolanica.
Tulancingo, Hija.

175 755 8202

© @UPTulancings
© @UPTulancings



"2023. Año de Francisco Villa"









No. DE INVENTARIO	BIEN	MONTO	FACTURA	FECHA FACTURA	SERIE
5150010135-97	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W8644784VUV
5150010135-88	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W8644768VUV
5150010135-96	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W8644780VUV
5150010135-89	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W8644769VUV
5150010135-86	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W864476RVUV
5150010135-91	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W864477DVUV
S/N	ALL IN ONE IMAC A1207	\$ 21,721.20	8771	04/12/2006	W864476GVUV

QUINTA. - Declara que tiene la intención de donar al donatario los bienes muebles adquiridos mediante factura número 8771, el cual se adquirió equipo de cómputo, se describen en el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Desincorporación de bienes muebles e inmuebles con fecha 07 de septiembre del 2023.

2.- DECLARA EL DONATARIO

PRIMERA. - Su representante el C. OSCAR ORTEGA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ahuazotepec.

SEGUNDA. - Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado el ubicado Calle Hidalgo S/N, Col. Centro, Ahuazotepec, Puebla. C. P. 73180.

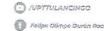
TERCERA. - El donatario es sabedor de la oferta realizada por el donante de dar en donación los bienes muebles adquiridos mediante oficio HAA/PM:108/2023, con fecha 06 de junio del 2023.





















Por lo cual, formalizan el presente contrato de donación, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato tiene por objeto que "**EL DONANTE**" efectúa donación pura y simple a favor de "**EL DONATARIO**", del bien mueble que se detalla, en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles, quien recibe la propiedad del mismo en buen estado de conservación y da conformidad de ello con la suscripción del presente contrato.

SEGUNDA. "EL DONANTE" hace entrega a "EL DONATARIO" el bien mueble descrito en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles, con todos los derechos de propiedad y posesión, respecto de los bienes materia del presente contrato, sin limitación alguna en la presente traslación de dominio.

TERCERA. "EL DONATARIO" recibe y acepta de los bienes muebles, en las condiciones en que se encuentran, que se describen en la Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles de fecha 07 de septiembre 2023, materia del presente contrato, sin limitación alguna en la presente traslación de dominio objeto del presente contrato, y se obliga a registrarlos contablemente a su patrimonio.

CUARTA. Las partes acuerdan que, en el presente contrato, no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiesen implicar inexistencia o nulidad del mismo.

QUINTA. "El **DONANTE**" no se obliga al saneamiento en caso de evicción, respecto al equipo que se menciona en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles que se describen en el acta con fecha 09 de septiembre del 2023, bienes muebles motivo de la presente donación.

CONSTRUYENDO su F U T U R O

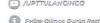
www.upt.edu.mx

O Ingenderos No. 100, Col. Huspalcolo Tulancingo, Pigra

775 755 8202

© &UPTulancingo

(Auptulancingo)



"2023, Año de Francisco Villa"









SEXTA. Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas de común acuerdo entre las partes en forma administrativa.

SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de la ciudad de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

L E I D O EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA

L.D.J. FELIPE OLIMPO DURAN KOCHA

C. OSCAR ORTEGA RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUAZOTEPEC.

URO

W.UPT.EDILMX







"2023, Año de Francisco Villa"









TESTIGOS POR PARTE DE LA UPT.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

MTRO. ERIC SOTO ESCORCIA **ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y** SERVICIOS GENERALES.

MTRO. MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ NOCHEBUENA ASESOR

Esta es la última hoja del contrato de donación celebrado entre la Universidad Politécnica de Tulancingo y la Presidencia Municipal de Ahuazotepec Gobierno Municipal, representados por el L.D.I. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA y el C. OSCAR ORTEGA RAMÍREZ respectivamente.



"2023. Año de Francisco Villa"





















Ahuazotepec, Puebla, Pue. a 6 de junio de 2023 Presidencia Municipal OFICIO: HAA/PM:108/2023 ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO. DE CÓMPUTO.

LIC. FELIPE OLÍMPO DURAN ROCHA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA **DE TULANCINGO** PRESENTE

El que suscribe C. César Ramírez Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Ahuazotepec, Estado de Puebla. Por medio de la presente me permito informarle que en el Municipio que dignamente represento. Se lleva a cabo a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en donde participan 10 educadoras comunitarias para brindar los Servicios de Educación Comunitaria para el bienestar de la Primera Infancia a más de 100 niñas y niños.

Como Gobierno Municipal estamos comprometidos en garantizar las oportunidades educativas para aquellos alumnos que habitan en localidades de alta y muy alta marginación. Promoviendo el interés en la participación colectiva entre padres e hijos.

Por lo que le solicito de la manera más atenta, su valioso apoyo para que nos pueda donar 7 equipos de cómputo de uso y en buenas condiciones. Con el objetivo de mejorar las asesorías a través de ésta herramienta necesaria para el desarrollo de las clases y mejorar el aprendizaje en beneficio de los estudiantes.

Sin otro particular, quedo atento de sus siempre apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE

SAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AHUAZOTEPEC Gobierno Municipal

~0202-2024GN

C.c.p. Archivo.

CalleHidalgos/n, Col. Centro, Ahuazotepec, Pue. C.P.73180





"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", 26 de septiembre de 2023

OFICIO: HAA/PM: 174/2023

Asunto: Enlace para recepción de Computadoras

Lic. Felpe Olimpo Duran Rocha Rector de la Universidad Politécnica De Tulancingo PRESENTE

El que suscribe C. Cesar Ramírez Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ahuazotepec, Puebla, Por medio de la presente agradezco su amable apoyo por la Donación de Equipo de cómputo, para uso Académico, las cuales destinaremos a las Escuelas denominadas CONAFE de nuestro Municipio; Mismas que "contendrán enciclopedias bajo la plataforma Wikipedia, para la impartición de tareas educativas. Al mismo tiempo me permito informar que el L.C. Oscar Ortega Ramírez Secretario General del H. Ayuntamiento de Ahuazotepec, Puebla. Será designado como enlace para acudir a recibir dicha donación, para lo cual agradeceré las facilidades que puedan brindarle.

Quedo a sus apreciables órdenes para cualquier situación y comentario, reiterándoles mis mas sinceros agradecimientos ante este invaluable apoyo.

C. Cesar Ramírez Hernández.

Presidente Municipal Constitucional

del H. Ayuntamiento de Ahuazotepec, Puebla MUNICIPAL

AHUAZOTEPEC Gobierno Municipal 2027202402





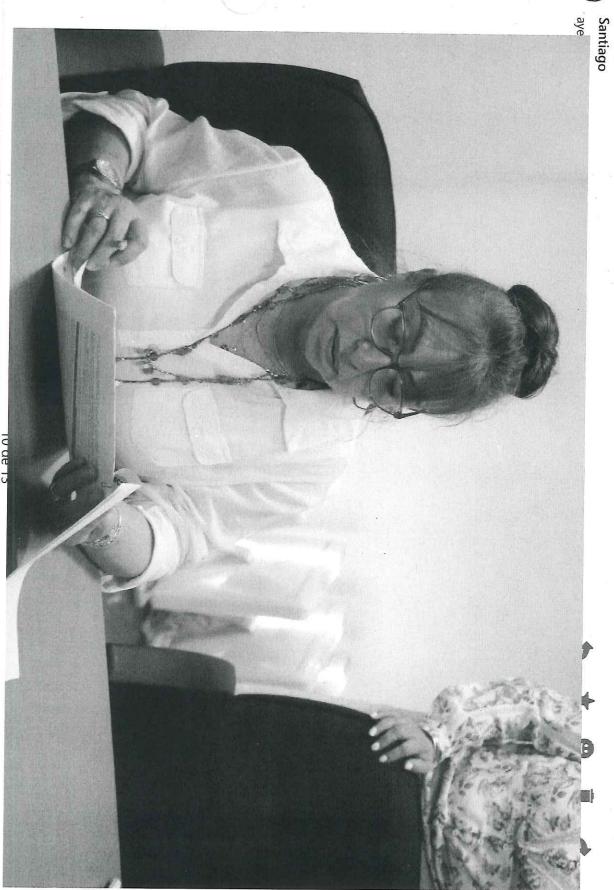












X





